

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2589 *VEGUETA EDICIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLEINAIR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de VEGUETA EDICIONES, S.L., y de PLEINAIR, S.L. Unipersonal, respectivamente, en sesiones celebradas el día 30 de abril de 2021, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de PLEINAIR, S.L. Unipersonal (sociedad absorbida), por VEGUETA EDICIONES, S.L. (sociedad absorbente), a través de la transmisión a título universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 2021.- La Administradora única, Soledad Less Blanco.

ID: A210030314-1